

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales de Torrelo-dones 2016.—BDNS: 304640.

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. *Beneficiarios.*—Asociaciones empresariales en el ámbito del municipio de Torrelo-dones.

Segundo. *Objeto.*—Estas bases tienen por objeto regular la concesión de subvención municipal a las asociaciones empresariales en el ámbito del municipio de Torrelo-dones, realizado todo ello dentro del año 2016.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2016 y se encuentran publicadas en el BO-LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 104, correspondiente al día 3 de mayo de 2016.

Igualmente, están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrelo-dones (<https://sede.torrelodones.es>).

Cuarto. *Cuantía.*—Las subvenciones concedidas irán a cargo de la partida presu-pestaria Función 4331 y Económica 48900, siendo el total destinado para esta convoca-toria de 7.000 euros.

Quinto. *Plazo de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quin-ce días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de que el plazo finalice en sábado, do-mingo o festivo quedará prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Torrelo-dones, 2016.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/16.681/16)

